

	
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	
Al contestar cite Radicado	
202611000073963 Id: 1024821	
Folios: 1 Fecha: 03-08-2026 09:44:57	
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS	
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destinatario: DIRECCION GENERAL	

Bogotá D.C., Agosto 3 de 2026

Señor Mayor
RUBÉN DARIO MURCIA DOMÍNGUEZ
Director General (E)
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Público.

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno y con el propósito de aportar, desde una visión objetiva, a la mejora continua y a la retroalimentación de la Entidad, me permito remitir el informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público.

El presente informe corresponde al análisis comparativo de los criterios priorizados en el Decreto 0618 de 2026 – Plan de Austeridad en el Gasto y en la Circular N.C20260407000189, para el periodo acumulado de enero a junio de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

Cordialmente,


SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Seguimiento en ocho (08) folios

Elaboró: Técnico de Servicios. Lilian Ximena Gordillo Ballén
Profesional Contratista. Javier Andrés Florez Triana
Revisó: Jefe Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo
Fecha elaboración: 03/08/2026

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PERIODO: ENERO – JUNIO 2025/2026**

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0618 de 2026 – Plan de Austeridad del Gasto 2026.

FUENTES DE CRITERIO:

1. [Decreto 984 de 2012](#), "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
2. [Decreto 1068 de 2015 Medidas de Austeridad del Gasto Público](#), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
3. [Decreto 0618 de 2026](#), "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
4. Plan Interno de Austeridad en el Gasto de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional vigencia 2026 (Documento Anexo).
5. Circular N°. C20260407000189 abril de 2026 - Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gato Sector Defensa (Documento Anexo).

ALCANCE:

El presente informe corresponde al análisis comparativo de los criterios priorizados en el Decreto 0618 de 2026 – Plan de Austeridad en el Gasto y en la Circular N.C20260407000189, para el periodo acumulado de enero a junio de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

1. Modificación de Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal:

Planta de Personal y Gastos de Personal

Realizada la comparación del valor obligado por gastos de personal durante el periodo analizado 2026 frente al mismo período de la vigencia 2025, se observa un aumento del 8,2%, como se detalla a continuación:

VARIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL				
Análisis de variación				
Concepto	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Planta de Personal y Gastos de Personal	\$ 3.278.825.148	\$ 3.029.663.896	\$ 249.161.252	8,20%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

El siguiente cuadro describe el concepto de gastos de personal que presentaron variaciones significativas frente a la vigencia 2025, esta comparación incluye de manera consolidada el valor que fue obligado en la Entidad:

Concepto	2026	2025	Variación absoluta	Variación porcentual
Cesantías Parciales ¹	\$ 32.986.614	\$ 6.013.901	\$ 26.972.713	449%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

El análisis de la variación conceptual permite concluir que, a diferencia del sistema anualizado, donde las cesantías se liquidan y trasladan cada año a un fondo privado, el régimen de cesantías retroactivas exige que los recursos permanezcan bajo la administración de la Entidad para ser calculados con el último sueldo devengado por el servidor público y durante el tiempo total de servicio. Tras el análisis de la variación conceptual, se concluye que este mecanismo tradicional es un derecho con el que actualmente cuentan 25 servidores.

- **Cesantías parciales:** Se observa que para la vigencia 2026 a cuatro (4) funcionarios se les registró la obligación para el pago parcial de cesantías retroactivas y para la vigencia 2025, se efectuó una obligación por este mismo concepto, a un (1) funcionario.

2. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

De conformidad con la información registrada en las obligaciones del SIIF Nación en referencia al concepto de prestación de servicios profesionales, técnicos y auxiliares a la gestión, a continuación; se presenta el comportamiento de la contratación durante el periodo analizado de 2026, frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Análisis de variación				
Nombre	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Prestación de servicios	\$ 2.366.055.831	\$ 2.142.487.664	\$ 223.568.167	10,40%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

Nivel de Cargo	Año 2025	Año 2026
Profesionales Especializados	13	10
Profesionales	89	80
Técnicos	48	55
Auxiliares	9	6
TOTAL	159	151

A pesar de evidenciarse una reducción en la planta de contratistas, la cual pasó de 159 personas en 2025 a 151 en 2026, el valor de las obligaciones presentó un crecimiento del 10,4%. Esta variación obedece exclusivamente al incremento en las tablas de

honorarios autorizado para la presente vigencia la cual se encuentra en el marco del aumento del salario mínimo y el ajuste para los servidores públicos del orden nacional. Este ajuste elevó el valor individual de los contratos vigentes, contrarrestando el efecto económico a la baja que habría generado la disminución de los ocho (8) contratistas del periodo.

Así mismo, se explica como efecto de la concentración contractual por efecto de la Ley de Garantías que implicó que la totalidad de los contratos de prestación de servicios se adelantará durante el mes de enero de 2026.

3. Horas Extras y Vacaciones:

3.1 Horas Extras

HORAS EXTRAS Análisis de variación				
Nombre	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Horas Extras	\$27.449.445	\$27.905.760	- \$456.315	1.6%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

Para la vigencia 2026, se evidencia una disminución del 1,6% en el monto de las obligaciones con relación al periodo analizado de la vigencia 2025, equivalente a \$456.315. Estas horas extras se encuentran autorizadas en virtud de necesidades del servicio y de acuerdo a las normas vigentes.

La reducción refleja eficiencia en las medidas de priorización y control, adoptadas por las directivas de la Entidad, a las actividades que pudiesen requerir tiempo adicional en su ejecución.

3.2 Vacaciones

Durante el período analizado se evidencia un aumento del 167,8% por este concepto, como se detalla a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES Análisis de variación				
Nombre	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Indemnización por Vacaciones	\$19.571.045	\$7.309.024	\$12.262.021	167,8%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

Durante el periodo analizado se evidencia un aumento del 167,8% por este concepto. Los pagos se justifican por el retiro de cuatro (4) funcionarios debido a renuncia voluntaria en la vigencia 2025 y de tres (3) en la vigencia 2026. Entre estos últimos se encuentra el cargo de Director General de la Entidad, quien se encontraba en encargo y a quien, al momento de su desvinculación, se le adeudaba un periodo y fracción de vacaciones acumulados. Por este último concepto se cancelaron \$18.111.724.

4. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:

Mantenimiento de Bienes Inmuebles

De acuerdo con el reporte de obligaciones, se evidencia un aumento por este concepto. Lo anterior se debe a que durante el periodo de 2025 no se contaba con un contrato de mantenimiento ni se habían realizado inspecciones preventivas en los ascensores. En contraste, durante la vigencia 2026 se han ejecutado dos mantenimientos: uno (1) correctivo y uno (1) preventivo.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Análisis de variación				
Nombre	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$10.621.170	\$ 0	\$10.621.170	100%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

5. Prelación de Encuentros Virtuales:

En relación con las actividades administrativas de la Entidad se da cumplimiento a la prelación de encuentros virtuales.

6. Suministro de Tiquetes

Realizada la comparación del valor obligado por suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia 2026 frente al mismo período de la vigencia 2025, se observa una disminución del 100%, como se detalla a continuación:

SUMINISTRO DE TIQUETES Análisis de variación				
Nombre	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Suministro de Tiquetes	\$ 0	\$17.822.802	-\$17.822.802	100%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

Este comportamiento se debe a que la factura de tiquetes de la vigencia 2026 se radicó el 30 de junio, razón por la cual no ha sido obligada formalmente. Por el contrario, la vigencia 2025 registró un mayor gasto por la realización de ocho (8) Ferias Integrales de Trámites y Servicios a nivel nacional (Medellín, Cali, Corozal, Barranquilla, Armenia, Ipiales, Cartagena, Bucaramanga, entre otras). A esto se sumó la expedición de 21 tiquetes para el inventario físico de bienes y la verificación de los nuevos puntos de atención en el país realizados durante la vigencia 2025.

7. Reconocimiento de Viáticos

Se observó una disminución en comparación con la vigencia 2025. Lo anterior se debe a que, a la fecha, sólo se han realizado once (11) ferias de servicio al afiliado y veterano policial en el marco de la misión de la Entidad, así como catorce (14) visitas a los centros

vacacionales, las cuales tienen una duración de un solo día, sin generar gastos por pernoctar, como se detalla a continuación:

Reconocimiento de Viáticos Análisis de variación				
Nombre	2026	2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Reconocimiento de Viáticos	\$32.280.355	\$49.303.020	-\$17.022.665	34,5%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 junio/2025-2026.

8. Delegaciones Oficiales

En el marco de la política de austeridad en el gasto, se informa que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional no participa en delegaciones oficiales, por lo tanto, no se han realizado desplazamientos, pagos de viáticos, ni erogaciones presupuestales vinculadas a actividades externas.

9. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior

Para las vigencias 2025 y 2026 la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, no contempló la realización de comisiones al exterior.

10. Eventos

Para el concepto de Eventos, la Entidad no generó ejecución de recursos durante este periodo, teniendo en cuenta que desarrolló sus actividades de capacitación y socialización en instalaciones propias y/o mediante medios virtuales.

11. Esquemas de Seguridad

En relación con este concepto se establece que la Entidad no cuenta con esquemas de seguridad para ningún servidor público del nivel directivo.

12. Vigilancia

VIGILANCIA Análisis de variación				
Nombre	Valor 2026	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Vigilancia	\$ 514.259.862	\$ 666.281.149	\$152.021.287	22.8%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 de junio/2025 – 2026

Con relación al concepto de Vigilancia, se generó una reducción del 22.8% para la vigencia 2026 en el periodo evaluado, esto en virtud de la reducción de los puestos de vigilancia en el Centro Vacacional de Apulo y en el inmueble ubicado en el Barrio Polo Club.

13. Vehículos Oficiales

En relación con el concepto de vehículos oficiales, la Entidad no generó ejecución de recursos para el periodo de evaluación de este concepto.

14. Ahorro en Publicidad Estatal

Para el concepto de ahorro en publicidad estatal, la Entidad no generó ejecución de recursos, adoptando los lineamientos de austeridad en el gasto.

15. Papelería y Telefonía

▪ Papelería

PAPELERIA				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2026	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Papelería	\$ 53.912.446	\$ 0	\$53.912.446	100%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 de junio/2025 – 2026

De acuerdo con la comparación realizada al concepto de papelería, se evidenció un incremento del 100% entre las vigencias analizadas. Esta variación obedece a que, durante el período objeto de evaluación de la vigencia 2025, no se registraron obligaciones por este concepto, toda vez que la primera factura asociada al contrato correspondiente, identificada con el número DA434, fue presentada en el mes de julio. En contraste, para la vigencia 2026, durante el período evaluado, se registró la obligación correspondiente a la factura No. 1895, en el mes de mayo.

▪ Telefonía

TELEFONIA				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2026	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Fija	\$ 15.844.850	\$ 25.575.910	\$ 9.731.060	38%
Celular	\$ 9.491.365	\$ 9.087.385	\$ 403.980	4.4%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 de junio/2025 – 2026

En relación con el concepto de servicio de telefonía fija, se observa una disminución, esto obedece a que durante el año 2025 se presentaron inconvenientes con la prestación del servicio, con la empresa ETB, lo que ocasionó que el servicio fuera cancelado, generando un ahorro del 38% para la vigencia 2026.

Así mismo, se puede evidenciar que el concepto de telefonía celular, no presenta variación significativa.

En virtud de la anterior se puede concluir que el concepto de Telefonía presenta de manera consolidada un ahorro del 33,60%.

16. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases De Datos

Para el concepto de Suscripciones, la Entidad no generó ejecución de recursos, adoptando los lineamientos de austeridad en el gasto.

17. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenirs o Recuerdos

EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIRS O RECUERDOS				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2026	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Eventos	\$ 29.971.000	\$ 20.319.500	\$ 9.651.500	47.5%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 de junio/2025 – 2026.

En virtud de la comparación de las actividades desarrolladas en el marco del programa de bienestar de la Entidad para la vigencia 2025 y 2026, se presenta una diferencia del 47.5%, ya que en la vigencia 2025 únicamente se obligó el evento correspondiente al 129 aniversario de la Entidad y por el contrario en la vigencia 2026 se realizaron 3 obligaciones correspondientes a eventos como el aniversario 130 de la Entidad, capacitación del nuevo reglamento interno de la Entidad, día del hombre y torneo de mini tejo. Es preciso indicar que la Oficina de Control Interno ha puesto de manifiesto la inclusión de actividades fuera del marco de la política; sin embargo, este informe presenta la realidad de la ejecución de actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Institucional.

Así mismo, es importante resaltar que las facturas relacionadas en la plataforma SECOP II, para el periodo evaluado presenta demoras en la generación de la obligación y orden de pago, como es el caso de las facturas HOTE43660 y HOTE43846, las cuales fueron obligadas en los meses de agosto y noviembre respectivamente, lo que incide en el análisis del concepto, de igual manera esta situación afecta la razonabilidad de los estados financieros, toda vez que los hechos económicos no se están revelando en la fecha que ocurren.

Facturas del contrato							
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	HOTE42597	-	14/03/2025 6:02 PM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.319.500 COP	Pagado	Detalle
2	HOTE43660	-	5/05/2025 9:45 AM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	558.000 COP	Pagado	Detalle
3	HOTE43846	-	13/05/2025 9:48 AM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.420.000 COP	Pagado	Detalle
4	HOTE45924	-	31/07/2025 5:13 AM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	520.000 COP	Pagado	Detalle
5	HOTE45925	-	31/07/2025 3:38 AM (UTC -5 horas)	20/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	478.000 COP	Pagado	Detalle
6	HOTE47575	-	30/09/2025 3:40 AM (UTC -5 horas)	20/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.746.000 COP	Pagado	Detalle
7	HOTE47576	-	30/09/2025 3:49 AM (UTC -5 horas)	20/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	21.698.500 COP	Pagado	Detalle
8	HOTE47577	-	30/09/2025 3:54 AM (UTC -5 horas)	20/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.115.500 COP	Pagado	Detalle

Fuente: SECOP Contrato N°

18. Condecoraciones

Para el concepto de Condecoraciones, la Entidad no generó ejecución de recursos, adoptando los lineamientos de austeridad en el gasto.

19. Sostenibilidad Ambiental

Para las vigencias 2025 y 2026 la Entidad presentó los siguientes resultados en cuanto a los conceptos

Energía

ENERGÍA				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2026	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Energía	\$ 159.981.290	\$ 171.583.350	\$ 11.602.060	6.8%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 de junio/2025 – 2026

De acuerdo con lo analizado en el concepto de Energía, permite inferir que las políticas de ahorro de la Entidad han permitido mantener una ejecución constante en el servicio público en relación con las vigencias 2025 y 2026.

Agua

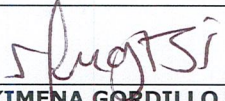
AGUA				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2026	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Agua	\$ 32.745.060	\$ 132.562.305	\$ 99.817.245	75.3%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 30 de junio/2025 – 2026

En relación con el consumo de Agua, se pudo evidenciar a través de las obligaciones, que la reducción de 75.3% obedece a que en la vigencia 2026, no se están cancelando facturas correspondientes a las empresas de acueducto de los municipios de Apulo y Melgar, toda vez que los centros vacacionales de estos municipios actualmente se encuentran arrendados a la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional.

CONCLUSIONES:

- Es importante tener control estricto de los elementos de papelería y útiles de escritorio requeridos en el marco del contrato, con el fin de evitar adquisición de elementos innecesarios o en cantidades que superen la necesidad identificada.
- Se reitera a la Administración la necesidad de planificar los eventos en el marco de los lineamientos emitidos en Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.
- La función de supervisión de contratos debe propender a que los hechos económicos se registren en el momento en que ocurren, toda vez el indebido seguimiento a esta actividad incide de manera desfavorable en los estados financieros de la Entidad.

Elaboró:	Elaboró:
	
LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN	JAVIER ANDRES FLOREZ TRIANA
Técnico de Servicios 23	Profesional Contratista
Revisó y Aprobó:	
	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha elaboración: Julio 31 de 2026	